

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

12397 3F FEED & FOOD, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
TECNOLOGÍA ORIENTADA, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en lo sucesivo LME), se hace público que los socios comunes de las sociedades "3F FEED & FOOD, S. L." y "TECNOLOGÍA ORIENTADA, S.L.", a través de sendas Juntas generales con carácter universal, celebradas el de 17 de noviembre de 2014, aprobaron por unanimidad la fusión de las sociedades "3F FEED & FOOD, S.L. (sociedad absorbente) y "TECNOLOGÍA ORIENTADA, S.L. (sociedad absorbida), ambas inscritas en el Registro Mercantil de Madrid, sobre la base de los balances de 30 de septiembre de 2014, también aprobados por las Juntas.

El acuerdo de fusión ha sido adoptado conforme al proyecto común de fusión redactado por los Administradores de ambas sociedades con fecha 17 de noviembre de 2014, y la fusión se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 42 de la LME, al tratarse de fusión por absorción de sociedades íntegramente participadas de forma directa por los mismos socios, habiéndose adoptado los acuerdos de fusión en ambas sociedades por decisión de sus mismos socios, participantes en igual proporción en ambas sociedades, ejerciendo las facultades de la Junta general, resulta que los acuerdos de fusión se adoptaron en Junta universal y por unanimidad de todos los socios en cada una de las sociedades participantes en la fusión, y, en consecuencia, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 42 de la LME, el acuerdo de fusión puede adoptarse sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la Ley y sin informe de los Administradores sobre el proyecto de fusión

El tipo de canje de las participaciones está determinado por el canje de dos mil cuatrocientas ochenta, participaciones sociales de cien euros de valor nominal cada una, de la Sociedad absorbida, «TECNOLOGÍA ORIENTADA, S.R.L.», por tres mil quinientas sesenta y cinco participaciones sociales de 1'00 euros, de valor nominal cada una, de la Sociedad absorbente, «3F FEED & FOOD, S.R.L.», más 277'03 euros en metálico. Las nuevas acciones dan derecho a participar en las ganancias a partir de la fecha de efectos contables de la fusión, fijada en el de 1 de enero de 2014.

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión.

Los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión de acuerdo con el artículo 44 LME.

Madrid, 17 de noviembre de 2014.- Los Administradores de las Sociedades fusionadas.

ID: A140060089-1